

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y  
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;  
3 a las diez horas del día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro. Atendiendo la convocatoria  
4 girada por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la  
5 celebración de sesión ordinaria, se encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)  
6 siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **SANTOS GUERRA**  
7 **GRIJALBA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO**  
8 **RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo . Se hace  
9 constar que para la presente sesión no se contará con la presencia del señor Consejero  
10 maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** por motivos de salud. **Punto uno.**  
11 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar que en atención a lo que disponen los  
12 artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cuatro y trece del Reglamento  
13 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se cuenta con quorum legal y suficiente para  
14 iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura,  
15 consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y  
16 aprobación del acta de la sesión ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veinticuatro. **Punto cuatro.**  
17 Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.**  
18 Seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria cuarenta  
19 y cuatro -dos mil veinticuatro. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Jefa  
20 Interina de la Unidad Técnica de Evaluación remite recurso de apelación de Juez propietario  
21 del Juzgado de lo Civil de La Unión. **Punto seis punto dos.** Secretario Ejecutivo solicita  
22 ratificación de lo actuado. **Punto seis punto tres.** Gerente General remite el reporte de  
23 permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente al  
24 mes de octubre de dos mil veinticuatro. **Punto seis punto cuatro.** Jefa Interina de la Unidad  
25 Técnica de Evaluación remite el plan de trabajo de los procesos evaluativos a Magistrados(as)  
26 de Cámaras Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, año dos mil

1 veinticinco. **Punto seis punto cinco.** Jefe de la Unidad de Auditoría Interna remite informe  
2 final de la auditoría de gestión desarrollada a la Unidad de Informática por el período  
3 comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **Punto seis**  
4 **punto seis.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de misión  
5 oficial. **Punto seis punto siete.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita  
6 se autorice modificación en la ejecución de actividad en el Área Transdisciplinaria  
7 correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticuatro. **Punto seis punto ocho.** Subdirectora  
8 de la Escuela de Capacitación Judicial remite propuesta de la programación de actividades  
9 académicas del primer trimestre (enero -marzo) dos mil veinticinco. **Punto seis punto nueve.**  
10 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación de  
11 una actividad académica en el Área de Derecho Privado y Procesal correspondiente a la  
12 programación del cuarto trimestre dos mil veinticuatro. **Punto seis punto diez.** Solicitud de la  
13 Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis**  
14 **punto once.** Empleado del Consejo Nacional de la Judicatura presenta renuncia voluntaria.  
15 **Punto seis punto doce.** Empleada del Consejo Nacional de la Judicatura presenta renuncia  
16 voluntaria. **Se hace constar que de conformidad al inciso final del artículo once del**  
17 **Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación**  
18 **urgente de los siguientes puntos que serán tratados como puntos varios. Punto siete.**  
19 **Varios. Punto siete punto uno.** Empleado del Consejo Nacional de la Judicatura presenta  
20 renuncia voluntaria. **Punto siete punto dos.** Informe de cumplimiento de misión oficial  
21 concedida al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez. La agenda fue aprobada  
22 de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**  
23 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y CINCO -DOS**  
24 **MIL VEINTICUATRO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo  
25 dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se le dio lectura al  
26 acta de la sesión ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veinticuatro; a la cual se le hicieron

1 observaciones y ajustes en su redacción que fueron realizadas por los miembros del Pleno.  
2 **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno.**  
3 **INFORME DEL ENLACE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA CON LA**  
4 **CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El señor Consejero licenciado Santos Guerra  
5 Grijalba; expresa que rendirá informe sobre los resultados obtenidos de la participación de la  
6 Delegación del Consejo Nacional de la Judicatura en la segunda ronda de talleres de la XXII  
7 Cumbre Judicial Iberoamericana; la cual se autorizó mediante el acuerdo contenido en el punto  
8 siete punto uno del acta de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veinticuatro, celebrada  
9 el dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante la cual, en su condición de  
10 coordinador nacional del Consejo Nacional de la Judicatura en la Cumbre Judicial  
11 Iberoamericana, en donde se le encomendó la participación en la Segunda Ronda de Talleres  
12 de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana bajo el eje temático *“Una Justicia al*  
13 *día para garantizar la dignidad de las personas”*, la cual se llevó a cabo los días dieciocho y  
14 diecinueve de noviembre de este año en la ciudad de Santiago de Chile. En esta ronda de  
15 talleres se contó, además, con la asistencia del señor consejero maestro Alcides Salvador  
16 Funes Teos y la señora consejera maestra Verónica Lissette González Penado. En el marco  
17 del Foro de Diálogo y Concertación Institucional de la Cumbre Judicial Iberoamericana,  
18 tuvieron el honor de participar en el Grupo de Trabajo cuatro, titulado *“La transparencia*  
19 *Judicial, la confianza y la proximidad con las personas y los medios”*, este grupo se enfocó en  
20 una serie de actividades simultáneas desarrolladas a lo largo de las sesiones de trabajo, cuyo  
21 propósito central fue promover prácticas que ayudan al fortalecimiento de la relación entre el  
22 sistema judicial y la sociedad. En este contexto, se elaboró un informe detallado que recoge  
23 los avances alcanzados durante esta segunda ronda de talleres, dicho informe fue presentado  
24 en la sesión plenaria de la Cumbre Judicial, proporcionando un análisis de las iniciativas  
25 implementadas y los resultados obtenidos en relación con las metas planteadas. El objetivo  
26 principal del grupo se centró en optimizar el conocimiento público respecto al funcionamiento

1 interno de los poderes judiciales y en perfeccionar las estrategias comunicativas de los  
2 magistrados y órganos jurisdiccionales, esto incluyó acciones orientadas a incrementar la  
3 transparencia institucional, democratizar el acceso a la información judicial, fomentar la  
4 confianza ciudadana y reforzar la legitimidad de la administración de justicia, la actividad  
5 realizada subraya el compromiso de los actores judiciales con la promoción de una justicia  
6 más accesible, participativa y confiable, en consonancia con los principios fundamentales de  
7 la Cumbre Judicial Iberoamericana. En la gestión de las actividades del grupo de trabajo del  
8 cual fueron miembros, se desarrolló un espacio de debate abierto que permitió la participación  
9 activa de sus integrantes, este diálogo facilitó la revisión integral del documento diagnóstico  
10 sobre los temas abordados, sentando las bases para la definición de estrategias y acciones  
11 concretas para avanzar en el fortalecimiento de la transparencia judicial y la relación de  
12 proximidad con la sociedad y los medios de comunicación, los temas del debate fueron: La  
13 necesidad de un enfoque más proactivo en la comunicación judicial, superando un enfoque  
14 exclusivamente reactivo. La importancia de indicar representantes de los países miembros de  
15 la Cumbre para la red de comunicadores; y la relevancia de garantizar los derechos de las  
16 personas acusadas y el acceso a la información. La celebración de la Segunda Reunión  
17 Preparatoria de la Edición XXII de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se celebrará en la  
18 ciudad de Madrid, España los días diecinueve y veinte de febrero del año dos mil veinticinco,  
19 bajo el eje temático “Una Justicia al día para Garantizar la dignidad de las Personas”. El Pleno  
20 agradece el informe oportuno y pormenorizado de los resultados que se obtuvieron de la  
21 misión oficial; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo teniendo por  
22 cumplida la misión oficial encomendada; de igual manera es necesario que este colegiado se  
23 pronuncie sobre la designación de la delegación que participará en la segunda reunión  
24 preparatoria de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana; ante lo cual este  
25 colegiado tiene a bien designar tanto al señor Presidente del Consejo Nacional de la  
26 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; así como al señor Consejero licenciado

1 Santos Guerra Grijalba, dada su condición de enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana.  
2 Antes de someterse a votación lo mocionado tanto el señor Presidente, licenciado Miguel  
3 Angel Calero Angel; como el señor Consejero, licenciado Santos Guerra Grijalba; solicitaron  
4 amparados en lo que disponen los artículos diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la  
5 Judicatura; y el cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental; se excusan de participar en  
6 la decisión del acuerdo; y solicitan autorización para abandonar la sala de sesiones; y una vez  
7 haya concluido el tratamiento del punto, se le permita retomar la sesión; por lo que procedieron  
8 a abandonar la sesión. Se hace constar que el incidente de excusa fue aprobado por el Pleno  
9 y para efectos de dirección en la deliberación y resolución del asunto se ha designado como  
10 Presidente en funciones al señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya. En  
11 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
12 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y  
13 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las  
14 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la  
15 Judicatura; el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
16 Judicatura, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero  
17 licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace del Consejo Nacional de la Judicatura ante la  
18 Cumbre Judicial Iberoamericana; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto  
19 uno del acta de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veinticuatro, celebrada el dieciocho  
20 de septiembre de dos mil veinticuatro; **b)** Designar al señor Presidente del Consejo Nacional  
21 de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; y al señor Consejero licenciado Santos  
22 Guerra Grijalba, Enlace del Consejo Nacional de la Judicatura ante la Cumbre Judicial  
23 Iberoamericana; para que participen en la segunda reunión preparatoria de la XXII edición de  
24 la Cumbre Judicial Iberoamericana a realizarse en la ciudad de Madrid, España los días  
25 diecinueve y veinte de febrero del año dos mil veinticinco, bajo el eje temático *“Una Justicia al*  
26 *día para Garantizar la dignidad de las Personas”*; **c)** Encomendar misión oficial al señor

1 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, para  
2 que participe en la segunda reunión preparatoria de la XXII edición de la Cumbre Judicial  
3 Iberoamericana a realizarse en la ciudad de Madrid, España los días diecinueve y veinte de  
4 febrero de dos mil veinticinco, bajo el eje temático *“Una justicia al día para garantizar la*  
5 *dignidad de las personas”*; a quien se le autoriza la compra de boleto aéreo ida y vuelta a  
6 Madrid, España; así como el pago de viáticos que le corresponden de acuerdo a su rango  
7 conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, los cuales serán  
8 cubiertos con fondos del presupuesto asignado al consejo Nacional de la Judicatura; **d)**  
9 Encomendar misión oficial al licenciado Santos Guerra Grijalba, por su condición de enlace  
10 del Consejo Nacional de la Judicatura con la Cumbre Judicial Iberoamericana; para que  
11 participe en la segunda reunión preparatoria de la XXII edición de la Cumbre Judicial  
12 Iberoamericana a realizarse en la ciudad de Madrid, España los días diecinueve y veinte de  
13 febrero del año dos mil veinticinco, bajo el eje temático *“Una Justicia al día para Garantizar la*  
14 *dignidad de las Personas”*; a quien se le autoriza la compra de boleto aéreo ida y vuelta a  
15 Madrid, España, así como el pago de viáticos que le corresponden de acuerdo a su rango  
16 conforme al Reglamento de viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, los cuales serán  
17 cubiertos con fondos del presupuesto asignado al consejo Nacional de la Judicatura; y **e)**  
18 Notificar el acuerdo al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, al señor  
19 Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, a la Secretaría Permanente de la Cumbre  
20 Judicial Iberoamericana, Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de  
21 la Unidad de Compras Públicas, Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos y  
22 Encargada de Fondo Circulante de Monto Fijo, para los efectos pertinentes. Luego de  
23 culminado el tratamiento del punto anterior se incorporaron a la sesión el señor Presidente  
24 licenciado Miguel Angel Calero Angel y el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba.  
25 Asimismo, durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión la señora  
26 Consejera licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR. Punto cinco.**

1 **ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN**  
2 **EL PUNTO SEIS PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y CUATRO -DOS**  
3 **MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el seguimiento al  
4 acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria cuarenta cuatro -dos mil  
5 veinticuatro, celebrada el día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro; en el que el Pleno  
6 del Consejo Nacional de la Judicatura tuvo conocimiento de la interposición del recurso de  
7 apelación planteada por la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza propietaria  
8 del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la ciudad y distrito de Ahuachapán, municipio  
9 de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán; en contra de la resolución emitida por  
10 la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura dictada  
11 a las once horas con treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil veinticuatro, por  
12 señalar que la resolución contiene errores de cálculo y errónea aplicación del Manual de  
13 Evaluación, errores que generan un agravio a la funcionaria judicial, pues la calificación dada  
14 cataloga el desempeño de la funcionaria como “no satisfactorio”; apelación que ha sido  
15 admitida y se ordenó su tramitación, dejando el fondo del asunto para estudio de los miembros  
16 de este colegiado; señalando como agravio lo siguiente: i) Incorrecta aplicación del manual de  
17 evaluación al momento de redistribuir el puntaje del criterio dos; ii) Incorrecta aplicación del  
18 manual de evaluación en el criterio seis; y iii) Incorrecta aplicación del manual de evaluación  
19 en el criterio nueve; formulando para ello el siguiente petitorio: a) Se le admita el recurso de  
20 apelación; b) Se reconsidere uno a uno los criterios de evaluación a los que se ha hecho  
21 referencia, corrigiendo los errores de cálculo y aplicando de una forma correcta, justa y  
22 proporcional el Manual de Evaluación; y c) Se le haga saber lo resuelto a través del medio  
23 técnico que señala. En vista a tales circunstancias; este colegiado luego de haber tenido el  
24 tiempo para el análisis y estudio del recurso planteado, encontrándonos dentro del plazo legal  
25 para la emisión de la correspondiente resolución, se procede a dejar constancia de las  
26 consideraciones y motivaciones que darán sustento a este acto administrativo, conforme a lo

1 exigido por los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos  
2 Administrativos; siendo tales consideraciones las siguientes: I) ANTECEDENTES. Como se  
3 ha mencionado el presente punto de agenda es motivado por la interposición del recurso de  
4 apelación planteado por la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza propietaria  
5 del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la ciudad y distrito de Ahuachapán, municipio  
6 de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán; en contra de la resolución emitida por  
7 la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura dictada  
8 a las once horas con treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil veinticuatro, en la  
9 que resolvió no ha lugar la reconsideración. II) EXPRESIÓN DE AGRAVIOS DE LA  
10 RECURRENTE Y VALORACIONES DEL PLENO. En el líbello recursivo la funcionaria judicial  
11 considera que en lo resuelto por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación resulta  
12 ser equivocado por la errónea aplicación del Manual de Evaluación, según los argumentos  
13 siguientes: I) Errónea aplicación del Manual de Evaluación por la redistribución del puntaje del  
14 criterio dos, refiere la funcionaria judicial que ha existido de parte de la Unidad Técnica de  
15 Evaluación errores en el cálculo de la redistribución de los tres puntos con que se evalúa el  
16 criterio dos en los restantes criterios destinado a evaluar la forma de administración de la sede  
17 judicial, es decir, que esos tres puntos deben ser distribuidos en los criterios uno, tres, cuatro,  
18 cinco y seis; ante lo cual, por cada punto asignado a los criterios se debe aumentar cero punto  
19 once puntos (el resultado de dividir los tres puntos del criterio dos entre los veintisiete puntos  
20 restantes asignados a los demás criterios); no obstante a que dicha labor la realiza el sistema,  
21 este colegiado al proceder a la revisión de las operaciones realizadas en el mismo ha  
22 determinado que no hay errores aritméticos que corregir, por lo que se estará a lo ya resuelto.  
23 II) Incorrecta aplicación del Manual de Evaluación en la ponderación del criterio seis; refiere la  
24 funcionaria judicial recurrente que se le ha restado puntaje en el criterio de la remisión oportuna  
25 y correcta de los informes únicos de gestión y de la información adicional que eventualmente  
26 pudiera solicitarse; la recurrente expresa haber remitido oportunamente la información, pero



1 reconoce que existió error en la forma que se remitió la misma, asimismo se desmarca sobre  
2 el hallazgo de las inconsistencias de la información bajo el argumento que tanto la elaboración  
3 de los informes, así como la remisión no son realizadas por su persona; asimismo señala que  
4 la información fue remitida de esa forma en atención a comunicación de la Unidad Técnica de  
5 Evaluación (anexo uno); lo cual fue reformado posteriormente con comunicación que detalla  
6 como anexo dos. Este colegiado disiente con la funcionaria apelante al tratar de desmarcarse  
7 del contenido de la información, al señalar que es otra persona la responsable de su  
8 elaboración, sin embargo dichos formularios para ser despachados son firmados por la  
9 apelante, por lo que debe estar plenamente consciente que la información despachada lo ha  
10 sido con su venia; es de reconocer efectivamente que no puede exigírsele a la recurrente  
11 cumplir con una instrucción que no fue comunicada oportunamente; por lo que se procederá  
12 a restituir a la recurrente el puntaje correspondiente al criterio y subcriterio relacionado, es  
13 decir, seis punto sesenta y seis puntos. III) Errónea aplicación del Manual de Evaluación en la  
14 ponderación del criterio nueve, pues cuestiona que para ello el equipo de evaluadores de la  
15 muestra de expedientes analizadas se señala tres de ellos con omisión de resolución; en los  
16 cuales se tramitan diligencias de herencia yacente, en los que se cuestionó de la juzgadora la  
17 falta de seguimiento al informe solicitado a la Corte Suprema de Justicia. Para este colegiado  
18 los argumentos invocados por la recurrente no desvanecen los hallazgos encontrados en la  
19 tramitación de los expedientes, no ha dado un debido seguimiento a las solicitudes de  
20 informes, por lo que se está a lo ya resuelto en este criterio. IV) CONCLUSIONES: este  
21 colegiado sobre la base de las consideraciones anteriores declarará ha lugar parcialmente la  
22 apelación y por ello se ordenará la modificación en lo pertinente del puntaje del criterio seis en  
23 el que este colegiado ha estimado atendibles los motivos planteados por la funcionaria  
24 recurrente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento  
25 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la  
26 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado

1 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
2 de la Judicatura; el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
3 la Judicatura; artículos veintidós literal e); veintitrés literal c); ciento cuatro; ciento treinta y uno;  
4 ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos;  
5 artículos ocho literal c); veintidós literal f); cuarenta y dos y cuarenta y nueve de la Ley de la  
6 Carrera Judicial y los artículos doce; diecisiete; veintidós e inciso final del veintisiete del Manual  
7 de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera  
8 Instancia y de Paz, **ACUERDA: a)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis  
9 punto uno de la sesión ordinaria cuarenta cuatro -dos mil veinticuatro, celebrada el día veinte  
10 de noviembre de dos mil veinticuatro; **b)** Ha lugar parcialmente el recurso de apelación  
11 interpuesto por la licenciada Jueza propietaria del  
12 Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la ciudad y distrito de Ahuachapán, municipio de  
13 Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán; en el sentido que se ordenará la  
14 restitución del puntaje respectivo del criterio seis; quedando de la siguiente manera:  
15 veinticinco punto treinta y nueve puntos (25.39) en el Área de Administración del Tribunal; y  
16 treinta y siete punto sesenta y cinco puntos (37.65) en el Área de Administración de Justicia,  
17 que totalizan sesenta y tres punto cero cuatro puntos (63.04) calificando la gestión el período  
18 evaluado como “satisfactorio”; **c)** Instruir a la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación  
19 para que ajuste el informe de evaluación de la licenciada  
20 Jueza propietaria del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la ciudad y distrito de  
21 Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán; en virtud a lo  
22 acordado en el literal anterior; **d)** Comunicar a la  
23 , Jueza propietaria del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la ciudad y distrito  
24 de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán; que con lo  
25 aquí resuelto se ha agotado la vía administrativa; y **e)** Encontrándose presentes los(as)  
26 señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá

1 comunicarse además a la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada  
2 Jueza propietaria del Juzgado Segundo de lo Civil y  
3 Mercantil de la ciudad y distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro,  
4 departamento de Ahuachapán; para los efectos pertinentes. **Punto seis.**  
5 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. JEFA INTERINA DE LA UNIDAD TÉCNICA**  
6 **DE EVALUACIÓN REMITE RECURSO DE APELACIÓN DE JUEZ PROPIETARIO DEL**  
7 **JUZGADO DE LO CIVIL DE LA UNIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el  
8 memorando y anexos con referencia UTE/S-EJEC/doscientos sesenta y cuatro/dos mil  
9 veinticuatro, fechado el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa  
10 interina de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual remite para conocimiento del  
11 Pleno el recurso de apelación interpuesto por el licenciado Juez  
12 Propietario del Juzgado de lo Civil de la ciudad y distrito de La Unión, municipio de La Unión  
13 Sur, departamento de La Unión; en contra de la resolución dictada por la Jefa interina de la  
14 Unidad Técnica de Evaluación resolviendo el recurso de reconsideración que el apelante  
15 interpuso inconforme con los resultados comunicados en el proceso de evaluación presencial  
16 en sede cero dos -dos mil veinticuatro; escrito de apelación en el que hace una serie de  
17 valoraciones y sobre las cuales formula al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura el  
18 siguiente petitorio: “i) *Admitan el presente recurso de apelación; en consecuencia, se tengan*  
19 *por interpuestas las alegaciones que han sido ampliamente desarrolladas en este documento;*  
20 *ii) Revoque la decisión tomada por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación del*  
21 *Consejo Nacional de la Judicatura, licenciada , mediante resolución emitida*  
22 *a las nueve horas con cinco minutos del quince de noviembre de dos mil veinticuatro; en*  
23 *consecuencia se modifique la nota final del proceso cero dos-dos mil veinticuatro, evaluación*  
24 *presencial en sede judicial, específicamente en la ponderación que fue asignada del*  
25 *CRITERIO SIETE, SUBCRITERIO UNO; y CRITERIO OCHO; y se aplique la totalidad del*  
26 *puntaje es decir, los quince puntos y ocho puntos que corresponden a cada uno de ellos; iii)*

1 *De la manera más respetuosa posible, exhorto, al honorable pleno del Consejo Nacional de la*  
2 *Judicatura, a realizar una consulta técnica, para la elaboración de un reglamento para la*  
3 *evaluación de jueces, tomando en cuenta los parámetros utilizados por la Unidad de*  
4 *Información y Estadística, Dirección de Planificación Institucional de la Corte Suprema de*  
5 *Justicia, donde se aplica una fórmula para cada sede judicial atendiendo sus niveles de carga*  
6 *y producción; y v) Señala el medio técnico para oír notificaciones.” El Pleno analizado que ha*  
7 *sido el escrito, considera pertinente que antes de pronunciarse sobre la admisión o rechazo*  
8 *del recurso, debe formular las consideraciones respectivas para dotar al presente acto*  
9 *administrativo de la correspondiente motivación, lo cual se realizará en las siguientes líneas:*  
10 **VALORACIONES SOBRE LA INTERPOSICIÓN EN TIEMPO Y FORMA.** Que de la lectura de  
11 los artículos ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos  
12 Administrativos; en relación con los artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual  
13 de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera  
14 Instancia y de Paz; procede el recurso de apelación contra actos definitivos que ponen fin al  
15 procedimiento, ante el superior jerárquico que hubiere dictado el acto que se recurre. Dado  
16 que el presente caso, se hace referencia a un acto expreso emitido por la Jefa Interina de la  
17 Unidad Técnica de Evaluación, de quien este colegiado es el superior jerárquico, por lo que  
18 efectivamente es competencia del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura conocer la  
19 acción recursiva que plantea el funcionario judicial. También se advierte, de los registros de la  
20 Unidad Técnica de Evaluación, que la notificación del acto que ahora se recurre se hizo el día  
21 quince de noviembre de dos mil veinticuatro; siendo el caso que al presentar el recurso el día  
22 veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, el recurso ha sido presentado en tiempo,  
23 conforme a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos  
24 Administrativos; por lo que es procedente su admisión y habilitar el trámite del mismo. II)  
25 **APERTURA A PRUEBA.** De acuerdo con el trámite del recurso que plantea el artículo ciento  
26 treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos, en caso de ser necesario, debe

1 abrirse a pruebas hasta por un plazo máximo de cinco días; ante lo cual este colegiado advierte  
2 que el recurrente ofrece prueba documental que relaciona en su líbelo recursivo y de manera  
3 oficiosa se ha solicitado a la Jefatura interina de la Unidad Técnica de Evaluación, la remisión  
4 del expediente; y al no haber un ofrecimiento de prueba distinto al ya apuntado se omitirá la  
5 apertura a pruebas. III) OMISION DE LA AUDIENCIA A TERCEROS INTERESADOS.  
6 Conforme al artículo ciento veintiocho de la Ley de Procedimientos Administrativos, la  
7 Administración Pública para resolver recursos debe otorgar la oportunidad que terceros  
8 interesados en el acto impugnado que aleguen cuanto estimen procedente en defensa de sus  
9 derechos o intereses. Para el presente caso es improcedente ya que, al tratarse de la discusión  
10 e inconformidad en el puntaje adjudicado en el proceso evaluativo del funcionario judicial  
11 recurrente, no hay persona en calidad de tercero interesado que posea un interés; razón por  
12 la cual se procederá a omitir tal audiencia. IV) SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL FONDO DE LA  
13 PRETENSIÓN RECURSIVA. El Pleno luego de haber ordenado la admisión y tramitación del  
14 recurso de apelación, estima conveniente dejar para estudio de cada uno de los(as)  
15 señores(as) Consejeros (as) el fondo del asunto; retomando la discusión y resolución del  
16 mismo dentro del plazo legal correspondiente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
17 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de  
18 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo  
19 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós  
20 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de  
21 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cincuenta y uno numeral dos, cincuenta y dos,  
22 ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; en  
23 relación con los artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual de Evaluación de  
24 Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de  
25 Paz; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos con referencia UTE/S-  
26 EJEC/doscientos sesenta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechado el veintisiete de noviembre de

1 dos mil veinticuatro; suscrito por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Admitir  
2 el recurso de apelación interpuesto por el licenciado Juez  
3 propietario del Juzgado de lo Civil de la ciudad y distrito de La Unión, municipio de La Unión  
4 Sur, departamento de La Unión; en contra de la decisión emitida por la Jefa interina de la  
5 Unidad Técnica de Evaluación; quien resolvió no ha lugar la reconsideración y mantuvo el  
6 puntaje acreditado para tal funcionario judicial en la evaluación judicial cero dos -dos mil  
7 veinticuatro; **c)** Omitir la apertura a pruebas por lo motivos invocados en el tratamiento del  
8 punto; **d)** Omitir el otorgamiento de audiencia a tercero interesado por improcedente; **e)** Dejar  
9 para estudio de los(as) señores(as) Consejeros el fondo de la acción recursiva, lo cual se  
10 resolverá en el plazo dispuesto en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos  
11 Administrativos; y **f)** Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros (as) quedaron  
12 notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa Interina de la Unidad  
13 Técnica de Evaluación y al licenciado , Juez Propietario del  
14 Juzgado de lo Civil de la Unión, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos.**  
15 **SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO.** El Secretario  
16 Ejecutivo somete a consideración su memorándum referencia CNJ/SE/seiscientos noventa y  
17 siete/dos mil veinticuatro, fechado el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro; por  
18 medio del cual informa que expidió certificación de documentación para satisfacer solicitud de  
19 acceso a información pública que se planteó ante la Oficial de Información del Consejo  
20 Nacional de la Judicatura; consistiendo en proporcionar la información certificada en las  
21 evaluaciones realizadas a licenciada Jueza dos del Juzgado  
22 Segundo de Menor Cuantía de la ciudad y distrito de San Salvador, municipio de San Salvador  
23 Centro, departamento de San Salvador, realizadas desde el año dos mil veinte a la fecha.  
24 Certificaciones que ya fueron entregadas a efecto de cumplir con el plazo concedido; por lo  
25 tanto, solicita que se ratifique lo ya actuado. El Pleno en vista que la actuación del Secretario  
26 Ejecutivo fue orientada a proveer la información de la funcionaria en comento; lo cual considera

1 este colegiado es una actuación diligente y tendiente a cumplir con los parámetros y plazos  
2 que establecen las Leyes aplicables, razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo  
3 correspondiente ratificando lo ya actuado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
4 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado  
5 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
6 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
7 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum referencia CNJ/SE/seiscientos  
8 noventa y siete/dos mil veinticuatro, fechado el veintinueve de noviembre de dos mil  
9 veinticuatro, suscrito por el Secretario Ejecutivo; b) Ratificar lo actuado por el Secretario  
10 Ejecutivo al haber expedido certificación de las evaluaciones de la licenciada  
11 \_\_\_\_\_, Jueza dos del Juzgado Segundo de Menor Cuantía de la ciudad y distrito de  
12 San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, realizadas  
13 desde el año dos mil veinte a la fecha; y c) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo,  
14 quedó notificado del presente acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres.**  
15 **GERENTE GENERAL REMITE EL REPORTE DE PERMISOS Y LICENCIAS DEL**  
16 **PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA CORRESPONDIENTE AL**  
17 **MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a  
18 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ochocientos treinta y cinco/dos mil  
19 veinticuatro, fechada el veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la  
20 Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente del  
21 Departamento de Recursos Humanos, dependencia que ha generado reporte sobre los  
22 permisos y licencias solicitados por el personal del Consejo Nacional de la Judicatura,  
23 correspondiente al mes de octubre de dos mil veinticuatro; lo anterior en cumplimiento al  
24 mandato contenido en el artículo treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo  
25 Nacional de la Judicatura. El mencionado informe detalla que en el mes reportado se  
26 concedieron un total de doscientos setenta y seis permisos o licencias y un índice de

1 ausentismo del ocho punto sesenta y uno por ciento (8.61%) Además, remite informe de  
2 incapacidades medicas extendidas por la Clínica Empresarial. El Pleno agradece la oportuna  
3 y detallada información que se remite en el tema de licencias y permisos del personal de la  
4 institución. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento  
5 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la  
6 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado  
7 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
8 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
9 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y sus anexos con referencia  
10 GG/PLENO/ochocientos treinta y cinco/dos mil veinticuatro, fechada el veinticinco de  
11 noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; y b) Notificar el acuerdo a:  
12 Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

13 **Punto seis punto cuatro. JEFA INTERINA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**  
14 **REMITE EL PLAN DE TRABAJO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS A**  
15 **MAGISTRADOS(AS) DE CÁMARA SEGUNDA INSTANCIA, JUECES(ZAS) DE PRIMERA**  
16 **INSTANCIA Y DE PAZ, AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a  
17 consideración memorándum y anexos con referencia UTE/S-EJEC/doscientos sesenta y  
18 siete/dos mil veinticuatro, fechado el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito  
19 por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual remite para  
20 conocimiento y aprobación del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura la propuesta de  
21 *“Plan de trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación para el año dos mil veinticinco”*;  
22 documento que contiene lo siguiente: i) Planificación del proceso de evaluación año dos mil  
23 veinticinco: a) Evaluación presencial en audiencia y toma de encuestas; y b) Evaluación  
24 presencial en sede y toma de encuestas; ii) Matriz de programación de actividades y tareas;  
25 iii) Programación de visitas a sedes judiciales; iv) Plan de gastos, viáticos y alojamiento; v)  
26 Asignación de vales de combustible, por un total de cuarenta y cuatro galones de gasolina, en



1 los dos procesos, los cuales servirán para el traslado en lancha hacia el Juzgado de Paz del  
2 distrito Meanguera del Golfo, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión; **vi)**  
3 Solicitud de no marcación de entrada y salida de la jornada laboral para los(as) evaluadores  
4 judiciales de la Unidad Técnica de Evaluación, durante el desarrollo de las visitas de  
5 evaluación de todas las sedes judiciales. Conforme a lo establecido en el artículo sesenta y  
6 seis de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la responsabilidad de recabar y procesar  
7 la información indispensable para la evaluación de los funcionarios(as) del Órgano Judicial. El  
8 Pleno analizada que ha sido la propuesta de planificación formulada por la Jefa interina de la  
9 Unidad Técnica de Evaluación, estima pertinente que antes de pronunciarse sobre la  
10 aprobación de la misma es procedente delegar en la Comisión de Evaluación el estudio y  
11 análisis preliminar de tal documento, quien luego de concluida la labor encomendada deberá  
12 emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen  
13 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
14 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del  
15 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos  
16 veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
17 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
18 el memorándum y anexos con referencia UTE/S-EJEC/ doscientos sesenta y siete/ dos mil  
19 veinticuatro, fechado el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa  
20 Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar en la Comisión de Evaluación el  
21 estudio y análisis preliminar de la propuesta de *“Plan de trabajo de la Unidad Técnica de*  
22 *Evaluación para el año dos mil veinticinco”*; que se ha remitido por medio del documento  
23 relacionado en el literal anterior; debiendo emitir oportunamente en una próxima sesión el  
24 correspondiente dictamen; y **c)** Encontrándose presente la Consejera licenciada Doris Deysi  
25 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedo notificada de este  
26 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa Interina de la Unidad Técnica de

1 Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. JEFE DE LA UNIDAD DE**  
2 **AUDITORÍA INTERNA REMITE INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN**  
3 **DESARROLLADA A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO**  
4 **DEL UNO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El  
5 Secretario Ejecutivo somete a consideración los siguientes documentos: i) Resumen ejecutivo  
6 del examen de gestión practicado a la Unidad de Informática, del período comprendido del uno  
7 de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; ii) Nota con referencia UAI-PLENO-  
8 cero ciento siete-dos mil veinticuatro; y iii) Informe del examen especial realizado a la Unidad  
9 de Informática; todos los documentos anteriores se encuentran fechados el veintinueve de  
10 noviembre de dos mil veinticuatro; suscritos por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; en  
11 lo que comunica los resultados obtenidos en la auditoría de Gestión realizada a la Unidad de  
12 Informática del Consejo Nacional de la Judicatura; en cumplimiento a las atribuciones  
13 conferidas en los artículos veintisiete párrafo segundo, treinta, treinta y uno, treinta y cuatro,  
14 treinta y ocho y cuarenta y cinco de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El  
15 Salvador, Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), y en cumplimiento  
16 al plan anual de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna. El Pleno luego de haber estudiado  
17 y analizado el contenido de los documentos remitidos; tiene a bien darse por enterado de los  
18 asuntos comunicados; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo dando por recibido  
19 tal documentación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del  
20 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el  
21 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la  
22 Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley  
23 del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo  
24 Nacional de la Judicatura; veintisiete párrafo segundo, treinta, treinta y uno, treinta y cuatro,  
25 treinta y ocho y cuarenta y cinco de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El  
26 Salvador, **ACUERDA: a) Tener por recibidos los documentos siguientes: i) Resumen ejecutivo**

1 del examen especial practicado a la Unidad de Informática, en el período comprendido del uno  
2 de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; ii) Nota con referencia UAI-PLENO-  
3 cero ciento siete-dos mil veinticuatro; y iii) Informe del examen especial realizado a la Unidad  
4 de Informática, fechados el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro y suscritos por el  
5 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; **b)** Darse por enterado de los resultados obtenidos en  
6 la ejecución del examen especial en la Unidad de Informática, en el período comprendido del  
7 uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; y **c)** Notificar el acuerdo al Jefe  
8 de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis.**  
9 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME**  
10 **DE MISIÓN OFICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con  
11 referencia ECJ/D/doscientos ochenta y tres/dos mil veinticuatro, fechada el veintinueve de  
12 noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
13 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual presenta informe sobre los  
14 resultados obtenidos de la misión oficial que le fue encomendada por el Pleno del Consejo  
15 Nacional de la Judicatura, según el acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión  
16 ordinaria cuarenta y uno -dos mil veinticuatro, celebrada el treinta de octubre de dos mil  
17 veinticuatro; la cual tenía como finalidad atender la invitación recibida del Centro de  
18 Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe; producto de dicho encuentro se solicita  
19 al Pleno la aprobación del protocolo y la implementación del nivel uno correspondiente a la  
20 evaluación reactiva, la cual mejora la que actualmente disponemos y que se realiza por los  
21 participantes por medio de un código de respuesta rápida (quick response o QR). El Pleno  
22 considera que antes de pronunciarse sobre la petición que contiene el informe de misión oficial  
23 presentada por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial debe delegarse el  
24 estudio y análisis preliminar de tal documento a la Comisión de Capacitación; organismo que,  
25 una vez concluida la labor delegada, deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen  
26 en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del

1 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el  
2 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la  
3 Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley  
4 del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con  
5 referencia ECJ/D/doscientos ochenta y tres/ dos mil veinticuatro, fechada el veintinueve de  
6 noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
7 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Delegar el estudio y análisis preliminar del informe  
8 relacionado en el literal anterior a la Comisión de Capacitación; organismo que una vez  
9 culminada la labor que se le ha delegado deberá emitir oportunamente el correspondiente  
10 dictamen en una próxima sesión; y c) Notificar este acuerdo a la señora Consejera maestra  
11 Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación y a la  
12 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los  
13 efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**  
14 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN**  
15 **DE ACTIVIDAD EN EL ÁREA TRANSDISCIPLINARIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO**  
16 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la  
17 nota y anexo con referencia ECJ -D -doscientos ochenta y dos/dos mil veinticuatro, fechada el  
18 veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de  
19 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita que se  
20 autorice el cambio en la ejecución de la actividad formativa correspondiente al cuarto trimestre  
21 del presente año, en el área Transdisciplinaria, denominada “*Ética judicial y justicia abierta*”;  
22 cuyos detalles de ejecución se expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda;  
23 siendo el aspecto a modificar la sustitución del capacitador, quien se excusó de asumir el  
24 compromiso por la carga laboral que posee, y solicita se autorice que la actividad sea  
25 desarrollada por el maestro

26 . El Pleno estima que si bien es cierto la propuesta de cambio en la ejecución de

1 actividad académica que formula la Escuela de Capacitación viene acompañada de una  
2 solución; no puede ignorarse que de acuerdo al literal b) del artículo veinticuatro de los  
3 Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, los capacitadores designados en las  
4 actividades tienen el deber de cumplir adecuadamente con el servicio de los cursos o  
5 actividades de capacitación en los que hayan sido designados y aceptado; considerando que  
6 la invocación de la carga laboral del capacitador a sustituir no es un argumento válido; por lo  
7 que deberá instruirse a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial para que en lo  
8 sucesivo sean aplicadas las consecuencias respectivas de este tipo de comportamiento. En  
9 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
10 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos  
11 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
12 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
13 la nota y anexos con referencia ECJ-D-doscientos ochenta y dos/dos mil veinticuatro, fechada  
14 el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela  
15 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar el cambio de  
16 capacitador para la actividad denominada “*Ética judicial y justicia abierta*”; la cual será  
17 impartida por el maestro  
18 ; **c)** Instruir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial para que en lo  
19 sucesivo al reportarse este tipo de situaciones le dé fiel cumplimiento a las disposiciones de  
20 los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y **d)**  
21 Notificar del presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
22 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el  
23 tratamiento del punto de agenda anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera maestra  
24 **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO. Punto seis punto ocho. SUBDIRECTORA**  
25 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE PROPUESTA DE**  
26 **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PRIMER TRIMESTRE (ENERO -**

1 **MARZO) DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y  
2 anexos con referencia ECJ/D/doscientos ochenta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechada el  
3 veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela  
4 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual se remite para  
5 conocimiento y aprobación, la propuesta de la programación correspondiente al primer  
6 trimestre (enero-marzo) dos mil veinticinco, que contiene las actividades académicas que  
7 durante el período de tiempo expresado desarrollará la Escuela de Capacitación Judicial, a fin  
8 de cumplir con los objetivos propuestos en el plan anual de capacitación. En la propuesta de  
9 programación, se tiene previsto la ejecución de cuarenta y cinco actividades académicas, de  
10 las cuales once son virtuales, doce presenciales y veintidós semipresenciales; las cuales están  
11 dirigidas a Magistrados(as), Jueces(zas), Secretarios(as), Colaboradores(as) judiciales, de  
12 Cámara, de Sala, comunidad jurídica, equipos multidisciplinarios, capacitadores(as) de la  
13 Escuela de Capacitación Judicial, colaboradores jurídicos de instituciones con carta de  
14 entendimiento con el Consejo Nacional de la Judicatura y Ministerio Público. De las actividades  
15 académicas propuestas, cuatro se realizarán con el apoyo financiero de la Organización de  
16 Mujeres Salvadoreñas por la Paz – ORMUSA, entre otras que serán dirigidas *ad honorem*.  
17 Asimismo, se adjuntan: Informes correspondientes a las Coordinaciones de Área, referente a  
18 conformación de ternas, así como se justifica las razones que imposibilitan la conformación de  
19 las mismas. Por lo antes expuesto, respetuosamente se solicita: a) Aprobar la propuesta de la  
20 programación de actividades académicas del primer trimestre (enero-marzo) dos mil  
21 veinticinco; b) Autorizar los costos correspondientes que ascienden a la cantidad de dieciséis  
22 mil doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$16,210,00). Se anexa  
23 presupuesto y disponibilidad presupuestaria. El Pleno estima pertinente que antes de  
24 pronunciarse sobre la aprobación de la programación de actividades a desarrollarse en el  
25 primer trimestre dos mil veinticinco; debe delegarse en la Comisión de Capacitación el estudio

1 y análisis de dicho documentos; una vez finalizada la labor que se ha delegado a dicho  
2 organismo, deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión.  
3 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
4 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos  
5 veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
6 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
7 la nota y anexos con referencia ECJ/D/doscientos ochenta y cuatro/dos mil veinticuatro  
8 fechada el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la  
9 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Delegar el estudio y  
10 análisis preliminar de la propuesta relacionada en el literal anterior a la Comisión de  
11 Capacitación; organismo que una vez culminada la labor que se le ha delegado deberá emitir  
12 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose  
13 presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de  
14 la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse  
15 además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
16 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA**  
17 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN**  
18 **DE UNA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL**  
19 **CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL**  
20 **VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con  
21 referencia ECJ -D -doscientos ochenta y cinco/dos mil veinticuatro, fechada el veintinueve de  
22 noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
23 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita que se autorice la  
24 incorporación de una actividad formativa en la programación correspondiente al cuarto  
25 trimestre dos mil veinticuatro, en el Área de Derecho Privado y Procesa, la cual es denominada  
26 “*Ventajas y retos de la utilización de inteligencia artificial en los proceso judiciales*”, cuyos

1 detalles de ejecución se expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda; en la  
2 que se justifica la incorporación de tal actividad ante el ofrecimiento que recibió la Subdirectora  
3 de la Escuela de Capacitación Judicial por parte del doctor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de  
4 nacionalidad mexicana de impartir la temática de forma *ad honorem*. El Pleno de la lectura de  
5 la petición que se plantea por parte de la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial;  
6 se estima que al tratarse de una actividad académica que aborda un tema de crucial  
7 importancia y actualidad; la cual será desarrollada *ad honorem* por el generoso ofrecimiento  
8 del doctor ; por lo que no se ve objeción alguna en aprobar la  
9 incorporación solicitada. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del  
10 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades  
11 conferidas en los artículos veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
12 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**  
13 **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia ECJ-D-doscientos ochenta y cinco/dos mil  
14 veinticuatro, fechada el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la  
15 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)**  
16 Autorizar la incorporación de actividad formativa en la programación correspondiente al cuarto  
17 trimestre dos mil veinticuatro, en el Área de Derecho Privado y Procesal, la cual es denominada  
18 “*Ventajas y retos de la utilización de inteligencia artificial en los procesos judiciales*”, cuyos  
19 detalles de ejecución se expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda; y **c)**  
20 Notificar del presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
21 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SOLICITUD**  
22 **DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL**  
23 **DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota de fecha  
24 veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Secretaria General del Sindicato  
25 de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; por medio de la cual solicita se conceda  
26 autorización a la membresía de tal organización sindical a participar en la Asamblea





1 la Ley de Servicio Civil. Asimismo, en la misiva el profesional agradece enormemente la  
2 confianza y oportunidad que se le brindó durante su tiempo en la institución, lo que le permitió  
3 crecer profesional y personalmente. El Pleno, analizado que ha sido el escrito de renuncia que  
4 plantea el licenciado \_\_\_\_\_ quien estaba nombrado como  
5 colaborador técnico de la Unidad de Compras Públicas y debido a que la renuncia voluntaria  
6 es concebida por el artículo treinta y ocho de la Constitución de la República, como un acto  
7 que surte efectos jurídicos con su interposición y sin que medie para ello autorización del  
8 empleador, se procederá a tener por recibido el mencionado escrito *ut supra* detallado y este  
9 colegiado procederá a darse por enterado de los términos en que surtirán efectos la referida  
10 renuncia; y asimismo se procederá a girar las instrucciones correspondientes para que se  
11 gestione la disponibilidad presupuestaria para el pago de la prestación que reclama el  
12 empleado; finalmente a este colegiado no le queda más que agradecer al licenciado Barahona  
13 Molina, por sus servicios prestados a la institución. En cumplimiento a lo que disponen los  
14 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
15 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del  
16 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos  
17 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
18 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
19 la nota y anexos fechada el dos de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por el licenciado  
20 \_\_\_\_\_  
21 **b)** Darse por enterados de la renuncia interpuesta por el  
22 licenciado \_\_\_\_\_ al cargo de Colaborador Técnico de la Unidad de  
23 Compras Públicas del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual ha surtido efectos a partir del  
24 día dos de diciembre del corriente año; a quien se le agradece los servicios que prestó a la  
25 institución; **c)** Instruir a la Gerente General y Jefe de la Unidad Financiera Institucional haga  
26 las reservas de las disponibilidades presupuestarias para honrar el pago de la prestación por  
renuncia voluntaria que solicita el licenciado \_\_\_\_\_ ; y **d)** Notificar

1 este acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina de Departamento de Recursos Humanos, Jefe  
2 de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad de Compras Públicas y al licenciado  
3 , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto doce.**  
4 **EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTA RENUNCIA**  
5 **VOLUNTARIA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota fechada el dos de  
6 diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la licenciada  
7 Asistente Jurídica de Consejero; por medio de la cual presenta renuncia voluntaria al cargo  
8 que ostentaba en el Consejo Nacional de la Judicatura, efectiva a partir del día dos de  
9 diciembre de dos mil veinticuatro; en el que agradece a este colegiado por el apoyo, la  
10 confianza y la colaboración que siempre recibió. El Pleno, analizado que ha sido el escrito de  
11 renuncia que plantea la licenciada , al cargo que ostenta de  
12 Asistente Jurídico de Consejero y en vista a que la renuncia voluntaria es concebida por el  
13 artículo treinta y ocho de la Constitución de la República, como un acto que surte efectos  
14 jurídicos con su interposición y sin que medie para ello autorización del empleador, se  
15 procederá a tener por recibido el mencionado escrito *ut supra* detallado y por enterado de los  
16 términos en que surtirá efectos la referida renuncia. En cumplimiento a lo que disponen los  
17 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
18 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del  
19 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos  
20 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del  
21 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y treinta-A de la Ley de Servicio  
22 Civil; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el dos de diciembre de dos mil  
23 veinticuatro, suscrita por la licenciada Asistente de Consejal  
24 (sic); b) Darse por enterados de la renuncia interpuesta por la licenciada  
25 , al cargo de Asistente Jurídico de Consejero, la cual ha surtido efectos desde  
26 el día dos de diciembre de dos mil veinticuatro; a quien se le agradece los servicios que ha

1 prestado a la institución; y **c)** Encontrándose presente el señor Consejero licenciado Santos  
2 Guerra Grijalba, quedo notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a:  
3 Gerente General, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad  
4 Financiera Institucional y a la licenciada \_\_\_\_\_, para los efectos  
5 pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. EMPLEADO DEL CONSEJO**  
6 **NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTA RENUNCIA VOLUNTARIA.** El Secretario  
7 Ejecutivo somete a consideración la nota fechada el dos de diciembre de dos mil veinticuatro,  
8 suscrita por el doctor \_\_\_\_\_ nombrado en el cargo de Coordinador  
9 del Área Especializada de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial  
10 de este Consejo, mediante la cual presenta al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura su  
11 renunciar irrevocable al cargo que ostenta, a partir del día dos de diciembre de dos mil  
12 veinticuatro; agradece a este colegiado la oportunidad de crecimiento personal, profesional,  
13 confianza y consideraciones que le fueron otorgadas durante el tiempo laborado en esta  
14 institución. El Pleno, analizado que ha sido el escrito de renuncia irrevocable planteada por el  
15 doctor \_\_\_\_\_ en el cargo de Coordinador del Área Especializada  
16 de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo y en  
17 vista que la renuncia voluntaria es concebida por el artículo treinta y ocho de la Constitución  
18 de la República, como un acto que surte efectos jurídicos con su interposición y sin que medie  
19 para ello autorización del empleador, se procederá a tener por recibido el mencionado escrito  
20 *ut supra* detallado y por enterado de los términos en que surtirá efectos la referida renuncia  
21 irrevocable. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento  
22 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la  
23 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado  
24 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
25 de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
26 Judicatura; y treinta-A de la Ley de Servicio Civil; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota

1 fechada el dos de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por el doctor  
2 , Coordinador del Área Especializada de Derecho Privado y Procesal de  
3 la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo; **b)** Darse por enterados de la renuncia  
4 irrevocable interpuesta por el doctor , Coordinador del Área  
5 Especializada de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial; la cual  
6 surtirá efectos a partir del día dos de diciembre de dos mil veinticuatro a quien se le agradece  
7 los servicios que ha prestado a la institución; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y  
8 **d)** Notificar este acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina de Departamento de Recursos  
9 Humanos, a Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Subdirectora de la Escuela de  
10 Capacitación Judicial y al doctor , para los efectos pertinentes.

11 **Punto siete punto dos. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MISIÓN OFICIAL CONCEDIDA**  
12 **AL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ.** El señor  
13 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, presenta informe relacionado a la misión  
14 oficial que le concedió el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante el acuerdo  
15 contenido en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria número treinta y cuatro -dos mil  
16 veinticuatro, celebrada el día doce de septiembre del año dos mil veinticuatro; informe en el  
17 que expresa que la misión oficial encomendada se realizó en la ciudad de Santo Domingo,  
18 República Dominicana, en las fechas veinticinco y veintiséis de noviembre del presente año.  
19 Por lo anterior, el Pleno de este Consejo agradece el informe rendido por el señor Consejero  
20 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, por el cual se actualiza a este colegiado los avances  
21 y resultados obtenidos en el “*Seminario internacional justicia con perspectiva de género: un*  
22 *paso a la igualdad, edición XXII*”; el mencionado informe queda a disposición de este  
23 colegiado. El Pleno agradece el informe oportuno y pormenorizado de la actividad  
24 desarrollada; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo correspondiente. En  
25 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
26 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y

**Pleno CNJ - Acta 46-2024**  
**4 de diciembre de 2024**

1 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las  
2 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la  
3 Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
4 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe sobre el “*Seminario internacional*  
5 *justicia con perspectiva de género: un paso a la igualdad, edición XXII*”; suscrito por el señor  
6 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; y por cumplido el acuerdo contenido en el  
7 punto siete punto uno de la sesión ordinaria número treinta y cuatro guion dos mil veinticuatro,  
8 celebrada el día doce de septiembre del año dos mil veinticuatro; y b) Encontrándose presente  
9 el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, queda notificado de este acuerdo,  
10 para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la  
11 sesión a las once horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar,  
12 se cierra la presente acta que firmamos.

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
20 **PRESIDENTE**

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

31  
32  
33

**Pleno CNJ - Acta 46-2024**  
**4 de diciembre de 2024**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

**LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.